

Conforman comisión para lucha contra narcotráfico

El ministro de Gobierno, Andrés Vallejo, anunció que se conformará una comisión para la lucha contra el narcotráfico. Dicho organismo, estará integrado por representantes de las instituciones involucradas en el combate al tráfico ilícito de estupefacientes.

El ministro Vallejo hizo el anuncio al inaugurar la X Conferencia del Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos. En esta ocasión, formuló un llamado, para que la lucha contra el narcotráfico se la haga en forma global.

Vallejo recaló que no podrá eliminarse el tráfico mientras existan sectores sometidos a la marginación, pues la gente pobre y sin posibilidades de trabajo, son involucradas fácilmente en la actividad, recaló.

En ese sentido, subrayó que el combate debe hacerse en forma global, es decir, atendiendo los diversos factores que motivan el narcotráfico.

Anunció que dentro de este contexto, el gobierno ha resuelto conformar una comisión que estudie soluciones globales; la comisión analizará las legislaciones vigentes y planteará reformas, si es necesario.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "HOLANDA ECUADOR C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOLANDA ECUADOR C.A." a otorgó en la ciudad de Quito el 21 de julio de 1988 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art.33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N°88-1-1-1-1534 de 13 septiembre de 1988 dictada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 19,20 y 21 de septiembre de 1988. Los documentos mencionados han sido aprobados por el Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N°88-1-1-1-1701 de 14 de octubre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el #1790, Tomo 119, Quito, a 26 de octubre de 1988.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Martinus Post en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "HOLANDA ECUADOR C.A.". El compareciente es de nacionalidad holandesa, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se disminuye en la suma de \$1.150.000,00, con lo cual se fija el capital en \$1.550.000,00.
- 4.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$1.550.000,00, dividido en 550.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 cada una.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de accionistas es la siguiente: Holland Chemical Int., Diane van Maasdjik, Arturo Orrantía, Christian van der Werff y Carmen de De la Guerra.
- 6.- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$1.550.000,00). Está dividido en quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres".

Quito, a 28 de noviembre de 1988.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

*344

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de noviembre de 1987 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°01928 de 28 de noviembre de 1988.
 - 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores ingeniero Carlos Antonio Paz y Miño Moncayo e ingeniero Héctor Alejandro Paz y Miño Moncayo, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía "TECNOLOGIA INVERSIONES ECUADOR TECNIE CIA. LTDA."; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en Quito.
 - 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$1.1400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$1.1500.000,00.
 - 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$1.786.445,72; por capitalización de las reservas legales \$1.1.698.45; por capitalización de las reservas facultativas \$1.12.473,06; por capitalización de utilidades \$1.67.694,18; y saldo a pagarse \$1.531.698,99.
 - 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Héctor Paz y Miño Moncayo, Cap. Héctor Paz y Miño Cevallos.
 - 6.- Como consecuencia del aumento de capital y reforma el artículo cinco de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de un millón quinientos mil sucres, dividido en mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una".
 - 7.- Se introducen además, las siguientes reformas estatutarias: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO Y MEDIOS: La Compañía tiene por objeto social: asesoría, consultoría, servicios técnicos e intermediación en los campos de los recursos naturales y energéticos, especial y no exclusivamente en el área de los hidrocarburos; desarrollo, comercialización, intermediación de programas, métodos y estudios computarizados; transferencia de tecnología; asesoría y consultoría financiera y económica." "ARTICULO OCHO.- ORGANOS Y ADMINISTRADORES: El órgano supremo de la compañía es la Junta General de Socios. El sistema de administración lo componen el Presidente, el Gerente General y los Gerentes de Área. Los dependientes serán los demás empleados que contrate la compañía".
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de noviembre de 1988.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
*326